

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4228 MADRID

Edicto.

El Juzgado Mercantil n.º 13 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1404/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0146402, por auto de fecha 21 de enero de 2021, se ha declarado en concurso Agroexpansión, S.A., que se tramitará por el procedimiento abreviado, con n.º de identificación CIF A78753514, y domiciliado en Madrid, calle Zurbano, n.º 43, 1.º izquierda.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y ss del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es don Francisco Tomás Íñigo Valdivia, con domicilio postal en calle Julián Camarillo, n.º 7, 1.º-A, 28037 Madrid, y dirección electrónica ftiv@indigovaldivia.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio. y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en los arts 523 y ss TRLC

Madrid, 27 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210004457-1